

AUTORIZACIÓN DE REGRESO



AUTORIZACIÓN DE REGRESO

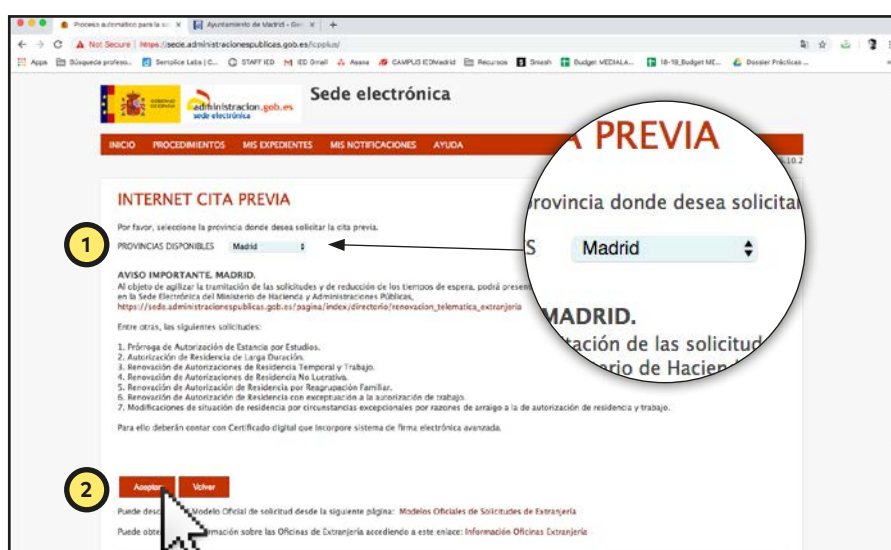
- Es un permiso de salida y retorno dentro de un plazo de 90 días
- Cuando no tienes la Tarjeta de Identidad Extranjero (TIE) en vigor PERO está en tramite

PEDIR CITA

Cita previa online

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/>

- 1 Selecciona **Madrid** como Provincia
- 2 Pulsar el botón de **Aceptar**
- 3 **Trámite:** Seleccionar el trámite: *Policía - Autorizaciones de regreso*
- 4 Pulsar el botón de **Aceptar**



DOCUMENTACIÓN

Prepara toda la documentación

- 5 Descarga la solicitud EX-13:**
Debes rellenar el [formulario](#) e imprimirlo dos veces (elige una u otra opción, nunca las dos).

 - **4.1 Titular de autorización de estancia en período de prórroga (solamente si estás en el proceso de renovación de la tarjeta)**
 - **4.1 Titular de autorización de estancia inicial en trámite de expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero, concurriendo razones excepcionales (art.5) (solamente si estás esperando tu tarjeta inicial)**
- 6 Documento de identificación:**
Pasaporte (copia de la primera página)
- 7 Documento acreditando de estar en trámite:**
Elige una u otra opción, nunca las dos

 - **Si estás en prórroga:**
Copia de la TIE caducada y copia del [EX00](#) con el resguardo del registro
 - **Si estás esperando tu primer TIE:** Copia del visado, [EX-17](#) y resguardo de haber dejado la huella
- 8 Documento acreditativo del viaje:**
Billete de avión
- 9 [Tasa 790, código 012](#)**
"Autorización de regreso",
10.50 €
- 10** Justificante de la cita

Acude a la cita:

Avenida de Poblados, 51
28047 Madrid
Metro Línea 5 y
Cercanías: Aluche

Te lo entregan en el momento
[GoogleMaps](#)

5

1) DATOS DEL EXTRANJERO

2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

4) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

4.1. SITUACIONES AMPARADAS

4.2. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD Y PERMANENCIA PREVISIONAL

4.1. SITUACIONES AMPARADAS

- Titular de autorización de residencia en período de prórroga (art. 5)
- Titular de autorización de estancia en período de prórroga (art. 5)
- Titular de tarjeta de identidad de extranjero en vigor que ha solicitado duplicado por robo, extravío, etc.
- Titular de autorización de residencia inicial en trámite de expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero, concurriendo razones excepcionales (art. 5)
- Titular de autorización de estancia inicial en trámite de expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero, concurriendo razones excepcionales (art. 5)
- Otros

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD Y PERMANENCIA PREVISIONAL

- Titular de autorización de residencia en período de prórroga (art. 5)
- Titular de autorización de estancia en período de prórroga (art. 5)
- Titular de tarjeta de identidad de extranjero en vigor que ha solicitado duplicado por robo, extravío, etc.
- Titular de autorización de residencia inicial en trámite de expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero, concurriendo razones excepcionales (art. 5)
- Titular de autorización de estancia inicial en trámite de expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero, concurriendo razones excepcionales (art. 5)
- Otros

NO CONIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración (responsabilidad):

DIRIGIDA A: _____ Código DIR: _____ PROVINCIA: _____ EX-13

9

IDENTIFICACIÓN

N.I.F./N.I.E. (*) Apellidos y nombre o razón social (*)

Domicilio

Tipo de vía (*) Nombre de la vía pública(*) Núm. (*) Escalera Piso Puerta Teléfono

Municipio (*) Provincia (*) Código Postal (*)

AUTOLIQUIDACIÓN

Autoliquidación (*) Principal Complementaria

SI ES UNA AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA, INDIQUE EL NÚMERO QUE HAY SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS DE LA LIQUIDACIÓN PRINCIPAL, ASÍ COMO EL IMPORTE (parte entera y parte decimal) QUE ABONÓ Y LUEGO PULSE EL RETORNO DE CARRO. (Adjunte documento acreditativo del pago.)

Num. justificante: 7 9 0 0 1 2

Importe: _____ €

Tramitación de autorizaciones para la prórroga de la estancia en España

Prórroga de estancia de corta duración sin visado (importe base, incrementado en la cuantía que corresponda por cada día que se prorrogue la estancia).

Prórroga de estancia de corta duración con visado

Importante

- Hay que sacar cita previa sí o sí. Solo puedes acudir a la cita despues de haber empezado el trámite.
- Ten cuidado de solicitar la cita con bastante antelación a las fiestas (Navidad, verano, Semana Santa).